
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2371
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-032-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	7 / 2025.
Fecha Resolución:	03-01-2025.
Unidad Fiscalizable:	VIÑA MONTGRAS.
Titular:	AGRICOLA SAN JOSE DE PERALILLO S A.
Instructor:	ANDRES ESTEBAN CARVAJAL MONTERO.
Fecha Validación:	04-02-2025 12:46:12

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: VIÑA MONTGRAS.
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-032-2021.
Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 04-02-2025.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 04-02-2025.
Frecuencia: Bimestral.
Fecha de Inicio: 09-01-2025.
Fecha de Término: 09-10-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Superación de parámetros establecidos en la RCA para calidad del agua, conforme a los límites establecidos en la NCh 1.333 Of78 y en la Guía “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego”, del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes períodos:

- a) Ph: en los meses de abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2018. En febrero de 2019 y en marzo y noviembre de 2020.
- b) Nitrógeno total: julio, agosto, septiembre y noviembre de 2018, enero, marzo, julio, y desde septiembre a diciembre de 2019; en enero a junio, y agosto a diciembre de 2020.
- c) Fósforo total: mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018; enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, y de septiembre a diciembre de 2019; en enero a junio, y septiembre a diciembre de 2020.
- d) DBO5: enero a diciembre 2018; marzo, mayo, junio, julio, y septiembre a diciembre de 2019, y en enero, marzo a diciembre de 2020.
- e) Sólidos suspendidos totales: enero de 2018 a enero de 2019 y en marzo a julio, y de septiembre a diciembre de 2019; en enero a diciembre de 2020.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

No superar los parámetros establecidos en la RCA para calidad del agua, conforme a los límites establecidos en la NCh 1.333 Of78 y en la Guía ‘Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego’, del Servicio Agrícola y Ganadero”.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Los efectos negativos no fueron constatados en los análisis de suelo realizados tanto a cuarteles que han sido regados con RIL tratado, como para aquellos cuarteles que no han sido regados con RIL tratado. En el Anexo

1.1 se adjuntan los respectivos informes de laboratorio (año 2018 y 2019) y un informe donde se presenta una interpretación de los resultados obtenidos, con análisis comparativos. A su vez se adjuntan en el Anexo 1.2, los informes de monitoreo anual realizado por un laboratorio ETFA para los años 2019 y 2020, sobre muestras puntuales en temporada de pre y post riego.

El informe concluye que, aún cuando los parámetros de pH, Conductividad Eléctrica (CE); CIC y Boro presentaron diferencias significativas, al observar las medias de rangos de referencia, se puede concluir que están dentro de rangos esperables para suelos agrícolas. A mayor abundamiento, en el Anexo 1.12 se presenta un estudio agrológico y de fertilidad de suelo, para evaluar la condición actual del suelo.

La descripción de los efectos negativos es detallada en un documento adjunto a este Programa de Cumplimiento, en cumplimiento de lo observado en la Resolución Exenta N°5/Rol D-032-2021 de fecha 14 de abril de 2022. El documento es identificado como Anexo A – Informe de Efectos Negativos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica dado que no concurren efectos negativos derivados de la infracción.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Considerandos N° 3.2.1, N° 3.4.2 y N° 4 de la RCA N° 55/2008

Definición de sus partes, acciones y obras físicas, efluentes líquidos y relación con el cumplimiento legal.

-Guía de Evaluación Ambiental: Aplicación de efluentes al suelo

Guía cuyo propósito es contribuir a la homologación de criterios técnicos en la evaluación ambiental de declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental de proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que consideren la aplicación de efluentes en suelos.

-Guía “Condiciones Básicas para la aplicación de RILes agroindustriales en Riego”.

Este documento tiene como objetivo entregar una metodología práctica para el uso de RILes de viñas en riego.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
Acción	Cambio de equipo separador de sólidos para aumentar eficiencia de remoción de SST en el RIL.
Fecha de Inicio	01-02-2020
Fecha de Término	29-02-2020

Forma de Implementación	<p>Se cambió el equipo separador de sólidos instalándose un filtro de tambor rotatorio, lo que permitirá realizar una mejor separación de los sólidos antes de trasegar los riles a la planta de riles. Esto para efectos de lograr una disminución en la cantidad de sólidos suspendidos totales, asociados a la letra e) del cargo formulado.</p> <p>El equipo de separador de sólidos tiene las siguientes características técnicas, que permiten demostrar su idoneidad para efectos de complementar la disminución de los valores de los parámetros de calidad de agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Marca: DEFENDER. -Tipo: Rotativo. -Modelo: TR 40/50. -Caudal Máximo agua limpia: 36 m3/hr. -Abertura de malla: 0,5 mm. -Diámetro exterior tambor: 400 mm Longitud total tambor: 500 mm. -Longitud total Equipo: 850 mm. -Ancho (fondo) total Equipo: 1.025 mm. -Altura total Equipo: 1.087 mm. -Peso (aproximado): 300 Kgs. -Material del cuerpo: Acero Inox AISI 316L. -Mecanismo accionador: <ul style="list-style-type: none"> •Tipo: motorreductor. •Potencia instalada: 0,25 Kw. •Alimentación: 380 volt, trifásico, 50 Hz. <p>Adicionalmente, se realizan las siguientes acciones para efectos de disminuir la presencia de sólidos: (i) retiro de la borra gruesa de las cubas con pala y acumulación en estanque (esta borra gruesa es filtrada posteriormente); y (ii) uso de pistolas de auto corte.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<p>Cambio de equipo separador de sólidos.</p> <p>Cumplimiento de los parámetros de caracterización de lodos exigidos por la RCA.</p>
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Se acompaña como Anexo antecedentes que permiten acreditar el cambio de equipo realizado (propuesta de equipo enviada por empresa Biolight Tecnologías; orden de compra de Montgras N° 65060; facturas N°5374, N° 5465 y N° 5716 de la empresa Biolight Tecnologías por la compra del equipo; fotografías fechadas y georreferenciadas del equipo; documento en que consta el diseño del equipo; tabla de capacidades del equipo; archivo en formato Autocad del equipo; carta informativa subida a plataforma de SMA; y comprobante de envío de carta informativa).</p> <p>Adicionalmente, se acompañan en el mismo Anexo el instructivo de limpieza de cubas y barricas (en el que se indica el uso de pistolas de auto corte); facturas de compra de estos equipos; y un archivo kmz que permite ubicar el equipo separador de sólidos, con fotografías incluidas en el mismo archivo.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 9.729.457
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Retiro de lodos de Planta de Tratamiento de Riles, y traslado a cancha de compostaje para aumentar volumen útil de tratamiento de la piscina.
Fecha de Inicio	01-06-2018
Fecha de Término	31-08-2021
Forma de Implementación	Se retiraron los lodos de la Planta de Tratamiento de Riles y se trasladaron a la cancha de compostaje, para disminuir la turbidez en la planta. Esto para efectos de lograr una disminución en la cantidad de sólidos suspendidos totales, asociados a la letra e) del cargo formulado.
Indicadores de Cumplimiento	Retiro de lodos de Planta de Tratamiento de Riles en Julio 2018 (Empresa DISAL) y Octubre 2020 (Empresa SERVICAMPO), y traslado a cancha de compostaje (registro de retiros de lodos realizados). Cumplimiento de los parámetros de caracterización de lodos exigidos por la RCA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña como Anexo antecedentes del retiro de lodos y su traslado a cancha de compostaje (facturas N°685039, N°913152 y N°917043 de empresa Disal Chile Sanitarios Portables Limitada; factura de empresa SERVICAMPO N°23217; un registro interno del retiros de lodos realizado; el contrato firmado entre Agrícola San José de Peralillo S.A. y Disal Chile Sanitarios Portables Limitada para el deshidratado de lodos; y un informe de Disal Chile Sanitarios Portables Limitada respecto de los servicios prestados).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 16.635.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Actualización e implementación de instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07.
Fecha de Inicio	01-03-2021
Fecha de Término	31-03-2021

Forma de Implementación	<p>Se actualizó el instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07, para efectos de incluir un protocolo de acciones a adoptar en caso de superación de parámetros en el punto 5.1.1.7 "Protocolo de acción en caso de superación de parámetros".</p> <p>De acuerdo con este protocolo, las acciones adicionales son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.Si se coordinó la disposición de riles a riego, y en el monitoreo realizado durante la descarga los resultados no cumplen con los parámetros estipulados, el Gerente de Calidad informará a Gerente Agrícola y Sub Gerente Agrícola que no puede realizarse la disposición de riles a riego. b.Se suspenderá inmediatamente la aplicación de riles como riego. c.Se coordinará con Jefe de Mantención el volverán a encender los aireadores de la planta de tratamiento de riles. d.Se coordinará un nuevo monitoreo con laboratorio acreditado ETFA, para verificar que los parámetros cumplan con lo indicado en la "Guía Condiciones básicas para aplicación de efluentes de agroindustrias en riego", ATM Ingeniería, 2004, con modificaciones incorporadas por el SAG. <p>Adicionalmente, en agosto de 2021 se actualizó nuevamente el instructivo, para efectos de incorporar información de la Guía de evaluación ambiental aplicación de efluentes al suelo del año 2010.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Se actualiza e implementa satisfactoriamente el instructivo de disposición de riles a riego actualizado
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Se acompaña como Anexo el instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07 actualizado.</p> <p>Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañará bitácora de registro mensual respecto al cumplimiento del protocolo de acción en caso de superación de parámetros, cuando haya sido activado.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo aguas subterráneas
Acción	Implementación de nuevo pozo de monitoreo aguas abajo de la zona de riego.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	En el nuevo pozo se monitorearán los parámetros de calidad de agua dos veces al año, antes y después de la temporada de riego. El muestreo se realizará en los meses de junio o julio, luego de la temporada de riego, y en septiembre, antes de la temporada de riego.

Indicadores de Cumplimiento	Realización de muestreos al nuevo pozo de monitoreo, a realizarse 2 veces al año, antes y después de la temporada de riego.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañarán los registros de los muestreos realizados al nuevo pozo de monitoreo implementado, con fotografías
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañarán nuevamente los registros de los muestreos realizados al nuevo pozo de monitoreo implementado, con fotografías fechadas y georreferenciadas del mismo.
Costos Estimados	\$ 395.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Extracción de los lodos presentes en la piscina de aireación de riles.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	<p>Se contrató un servicio de deshidratado de lodos (se consideran, el equipo de deshidratado de los lodos, equipos de bombeo, insumos y personal operativo) proveniente desde la piscina de aireación. Los lodos deshidratados fueron transportados en una tolva y dispuestos en la cancha de compostaje, como se indica en la RCA.</p> <p>Luego de esta extracción se compromete el retiro anual de los lodos que se acumulen en el sistema de tratamiento de RILes lo suficiente para que no se observe presencia de lodo en el efluente de la planta. Lo anterior permitirá evitar que la carga orgánica de los lodos se mezcle con el efluente tratado, disminuyendo de esa manera los parámetros de los RILes.</p> <p>Los lodos serán enviados a cancha de compostaje. Se dispondrá de una retroexcavadora en la cancha para el manejo de lodos y evitar derrames. El objetivo es disminuir el nivel de sólidos existentes en la PTR desde antes de la instalación del tambor rotatorio.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<p>Se retiran los lodos de la piscina de aireación de los riles, disminuyendo los parámetros medidos (SST, SSV).</p> <p>Cumplimiento de los parámetros de caracterización de lodos exigidos por la RCA.</p>
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica

Medios de Verificación Reporte Avance	<p>Se acompaña como Anexo los siguientes documentos: (i) contrato firmado con la empresa DISAL; (ii) reportes semanales de deshidratado de lodos; y (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas del deshidratado de lodos, del pesaje de los camiones con lodo deshidratado y la disposición en la cancha de compostaje.</p> <p>Junto al primer Reporte de Avance se acompañarán antecedentes que darán cuenta del retiro de los lodos desde la piscina de aireación de riles, consistentes en: i) Fotografías fechadas y georreferenciadas del retiro (en que se visualice el camión y placa patente); ii) boletas y/o facturas del servicio de retiro de lodos; iii) comprobantes de pesaje de los lodos retirados; iv) Comprobantes de disposición final del lodo.</p>
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañarán los registros del retiro de los lodos realizado, con antecedentes que permitan acreditar su ejecución.
Costos Estimados	\$ 29.616.457
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	6
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	VARIABLES OPERACIONALES Capacitación de personal
Acción	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento de RILES en torno al manejo ambiental de la planta, sus procesos asociados con especial mención en el procedimiento de disposición de RILES a riego.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	<p>Se llevarán a cabo actividades de capacitación para estandarizar el conocimiento del personal fijo y rotatorio asociado a la planta de tratamiento de RILES.</p> <p>Para estas capacitaciones que se realizarán cada 6 meses se utilizará como base el contenido actualizado de lo siguiente: i) "Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07)"; ii) "Instructivo de aplicación de riles (I-MA-07); iii) Plan de manejo de contingencias y emergencias (P-MA-12), los que se acompañan en Anexo iv) Obligaciones contenidas en la RCA N° 55/2018; v) Obligaciones comprometidas en el marco del PDC; vi) Caso específico de superación de parámetros.</p> <p>La primera capacitación será realizada dentro del mes siguiente contado desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Personal de la planta vinculado al sistema de control de riles capacitado cada 6 meses.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañará como Reporte inicial los siguientes medios de verificación: (i) Registro de asistencia a las capacitaciones realizadas el 3 de junio y el 29 de agosto de 2024; (ii) Copia de la presentación ocupada en versión PDF y PPT; y, (iii) Fotografías de la actividad.
Medios de Verificación Reporte Avance	Con el primer Reporte de Avance bimestral se acompañarán los siguientes medios de verificación: i) Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación de procedimientos y obligaciones asociados a la PTAS de Riles y disposición en riego (nombre completo, rut, cargo que desempeña); ii) Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; iii) Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.

Medios de Verificación Reporte Final	Registros documentales y fotográficos de las capacitaciones realizadas.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	VARIABLES OPERACIONALES Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Ajuste de condiciones de riego.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	<p>Se ajustarán las condiciones del riego, considerando que este solo se podrá realizar si el RIL, en los respectivos monitoreos ejecutados por una ETFA en virtud de la acción siguiente, cumple los parámetros señalados en la norma y en la guía "Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego" del Servicio Agrícola y Ganadero, esto es, DBO5 menor a 600 mg/L y SST menor a 80 mg/L.</p> <p>Solamente una vez que el RIL alcance los parámetros normativos detallado, será utilizado para riego.</p> <p>Se informará el balance hídrico calculado para estimar la capacidad de acumulación de RILes durante el período de máxima producción, hasta que se obtenga los resultados de laboratorios.</p> <p>Se realizarán como parte de la acción monitoreos mensuales de RILes por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).</p>
Indicadores de Cumplimiento	<p>Se ajustan las condiciones al estándar de cumplimiento señalado en la guía "Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego" del Servicio Agrícola y Ganadero.</p> <p>Cumplimiento de los parámetros de caracterización de lodos exigidos por la RCA.</p>
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañará como Anexo los siguientes documentos: (i) contrato; (ii) orden de compra, u; (iii) orden de trabajo de la ETFA para la ejecución del programa de monitoreo de RILes. Adicionalmente, junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán los últimos dos informes de los monitoreos realizados por la ETFA.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un Informe consolidado de los controles mensuales del programa de monitoreo ejecutado por la ETFA.
Costos Estimados	\$ 0

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Programa de mantenimiento del equipo separador de sólidos.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	<p>Se realizarán mantenciones cada 6 meses del equipo separador de sólidos adquirido en febrero del año 2020 (acción N°1), para efectos de mantener su eficacia y eficiencia funcional.</p> <p>Las mantenciones se realizarán siguiendo el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Termografía al equipo en la parte de control y rotativas del tambor 2.- Termografía a los descansos 3.- Termografía al motoreductor 4.- Medición de temperatura 5.- Lubricación a los rodamientos del equipo. 6.- Re-apretamiento de pernos y tuercas.
Indicadores de Cumplimiento	Programa de mantenimiento del equipo de separador de sólidos implementado, a realizarse cada 6 meses.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán los registros de las mantenciones realizadas al equipo separador de sólidos, acompañando: i) fotografías fechadas y georreferenciadas de las mantenciones realizadas; ii) boletas y facturas; iii) contrato con la empresa que presta el servicio; iv) bitácora de mantenciones con el historial de fechas en que se realizan, personal a cargo, firma del responsable, detalles de las actividades realizadas en el contexto de la mantención.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañarán los registros de mantenimiento del equipo separador de sólidos consolidados.
Costos Estimados	\$ 700.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------------	--

3.2 Hecho 2

Omisión de reportar sus monitoreos de calidad del agua los siguientes términos

- a) No reportó los autocontroles correspondientes a los meses de febrero de 2018 y abril de 2019.
- b) No reportó en sus autocontroles mensuales todos los parámetros asociados a su plan de monitoreo, para los siguientes parámetros y meses:
 - Nitrógeno Total: enero a mayo 2018, y en febrero de 2019.
 - Temperatura y pH: en mayo de 2019.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Reportar los monitoreos de calidad del agua según lo establecido en el considerando 3.2.1 de la RCA N° 55/2008, haciéndose cargo de la afectación de las competencias de fiscalización y control de la SMA.

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

A raíz de esta infracción se generó un efecto administrativo derivado de la falta de información oportuna a la administración limitando su acción fiscalizadora. Este efecto consistió en que la administración perdió la oportunidad de fiscalización por no contar con la información de ocurrencia de la infracción, lo que ocasionó un desmedro en su capacidad de actuación como órgano de fiscalización.

La descripción de los efectos negativos es detallada en un documento adjunto a este Programa de Cumplimiento, en cumplimiento de lo observado en la Resolución Exenta N°5/Rol D-032-2021 de fecha 14 de abril de 2022. El documento es identificado como Anexo A – Informe de Efectos Negativos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Mayor rigurosidad en el reporte a la autoridad ambiental sobre monitoreos realizados a la calidad del agua tratada en la PTR, lo cual implica toma de conocimiento y capacitación del personal a cargo para cumplir con el procedimiento de Manejo de RILes (P-MA-07) a cabalidad.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-Considerando N° 3.2.1 de la RCA Nº 55/2008.

Describe la Definición de sus partes, acciones y obras físicas.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	9
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Actualización del Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07).
Fecha de Inicio	01-02-2021
Fecha de Término	28-02-2021
Forma de Implementación	Para evitar nuevos errores en el envío de la información de los monitoreos a la SMA, se actualizó el Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07), incorporándose lo siguiente: •Análisis requeridos por RCA y su frecuencia. •Responsable de registro de monitoreos y subida a plataforma de seguimiento ambiental.
Indicadores de Cumplimiento	Procedimiento de Manejo de Riles actualizado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña a este Programa de Cumplimiento, como Anexo el Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07) actualizado.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	10
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Actualización del Registro del Cronograma Ambiental (R-MA-31).
Fecha de Inicio	01-03-2021
Fecha de Término	31-03-2021

Forma de Implementación	Para evitar nuevos errores en el envío de la información de los monitoreos a la SMA, se actualizó el Registro del Cronograma Ambiental (R-MA-31), incorporando una Carta Gantt donde se llevarán los registros de las distintas actividades, designando responsable y frecuencia de realización.
Indicadores de Cumplimiento	Registro del Cronograma Ambiental (RMA-31) actualizado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña a este Programa de Cumplimiento, como Anexo el Registro del Cronograma Ambiental actualizado.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	11
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	VARIABLES OPERACIONALES Capacitación de personal
Acción	Capacitación de trabajadores para el correcto envío de los reportes de monitoreo de calidad de aguas.
Fecha de Inicio	01-06-2024
Fecha de Término	30-06-2024
Forma de Implementación	Dados los envíos incompletos de los informes de monitoreo de calidad de agua, se capacitará a los trabajadores responsables de dichos envíos, para que coordinen y comprueben la totalidad de la información a reportar al SAG y a la SMA, acorde a la RCA del proyecto.
Indicadores de Cumplimiento	Se capacitan a trabajadores en el correcto envío de la información de los informes de monitoreo de la calidad de aguas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañan los siguientes medios de verificación de la realización de la capacitación: i) Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación de reporte de monitoreo de agua (nombre completo, RUT, cargo que desempeña y firma); ii) Copia de la presentación realizada en versión PPT; y, iii) Fotografías tomadas durante la capacitación ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	12
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Implementación de sistema de alarma para envío de reportes.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	Se mantendrá un sistema de alarma interno para cumplir con los plazos para el envío de los reportes comprometidos a la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Reportes de monitoreo de calidad de agua enviados dentro de los plazos establecidos en el considerando 3.2.1 de la RCA N° 55/2008.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance Bimestral se acompañarán los registros del sistema de alarmas, demostrando el cumplimiento de los plazos de envíos de los reportes comprometidos.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañarán todos los registros del sistema de alarma para el envío de los reportes, junto con los reportes efectivamente enviados a la SMA.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	13
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Reportar el Programa de Monitoreo de la RCA 55/2018 durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha de Inicio	09-01-2025

Fecha de Término	09-02-2025
Forma de Implementación	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: i) Calendarización de los monitoreos y reportes; ii) Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo; iii) Listado de parámetros comprometidos; iv) Frecuencia de monitoreo de cada parámetro; v) Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra para cada parámetro (puntual o compuesta); vi) Máximos permitidos para cada parámetro; vii) Máximo permitido de caudal; viii) Procedimiento de remuestreo que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; ix) Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes; x) Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema.
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo de programa de monitoreo elaborado, implementado y notificado a los trabajadores.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica
Medios de Verificación Reporte Avance	En el reporte bimestral respectivo se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se volverá a copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Costos Estimados	\$ 3.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.3 Hecho 3

Incumplimiento de medidas establecidas para la aplicación de RILes al suelo:

- a) No realiza monitoreo de suelo al inicio y término de temporada de riego, durante el año 2018.
- b) No se informan los resultados de monitoreos de calidad de suelo al SAG.
- c) Plan de aplicación de RILes (I-MA-07-01), no cumple con los requisitos básicos exigidos en la Guía de aplicación de efluentes al suelo del SAG, tales como:
 - i) Balance hídrico, ii) Estimación de hectáreas necesarias, iii) Sectorización de hectáreas de aplicación, iv) Definición de sistema de aplicación, v) Estacionalidad de aplicación, vi) Estimación de capacidad de embalsamiento para caudal generado, vii) control de escurrimiento superficial; viii) Características del sitio de aplicación que permitan evitar riesgos.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Cumplir con las medidas para la aplicación de RILes al suelo establecidas en los considerandos 3.2.1 letra g) y 3.4.2 de la RCA N° 55/2008, así como las medidas establecidas en la Guía SAG de Evaluación Ambiental ‘Aplicación de Efluentes al suelo’, junto con hacerse cargo de la afectación de las competencias de fiscalización y control de la SMA.

3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se puede señalar que a raíz de esta infracción se generó únicamente un efecto administrativo derivado de la falta de información oportuna a la administración limitando su acción fiscalizadora.

La descripción de los efectos negativos es detallada en un documento adjunto a este Programa de Cumplimiento, en cumplimiento de lo observado en la Resolución Exenta N°5/Rol D-032-2021 de fecha 14 de abril de 2022. El documento es identificado como Anexo A – Informe de Efectos Negativos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan

ser Eliminados:

Actualizar el Plan de aplicación de RILes, de acuerdo a Guía SAG de Evaluación Ambiental. Aplicación de Efluentes al suelo.

Capacitar al personal a cargo de llevar a cabo los registros ambientales y envío de reportes a la autoridad ambiental, verificando lista de chequeo de compromisos ambientales adquiridos y cronograma de actividades.

3.3.4. Normativas Pertinentes

-Considerandos N° 3.2.1 letra g) y 3.4.2 de la RCA N° 55/2008

Describen la calidad de las aguas destinadas a riego y Efluentes líquidos

-Guía SAG de Evaluación Ambiental. Aplicación de Efluentes al suelo.

El propósito de este documento es contribuir a la homologación de criterios técnicos en la evaluación ambiental de Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental de proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que consideren la aplicación de efluentes en suelos.

3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	14
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Actualización del Instructivo de Disposición de RILes al riego (I-MA-07).
Fecha de Inicio	01-04-2021
Fecha de Término	30-04-2021
Forma de Implementación	Se actualizó el Instructivo de Disposición de RILes a riego (I-MA-07), incorporando los requisitos básicos exigidos en la Guía de aplicación de efluentes al suelo del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y en especial lo siguiente: i) Balance hídrico, ii) Estimación de hectáreas necesarias, iii) Sectorización de hectáreas de aplicación, iv) Definición de sistema de aplicación, v) Estacionalidad de aplicación, vi) Estimación de capacidad de embalsamiento para caudal generado, vii) control de escorrimento superficial; viii) Características del sitio de aplicación que permitan evitar riesgos.
Indicadores de Cumplimiento	Se actualiza el Plan de Aplicación de RILes.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña a este Programa de Cumplimiento como Anexo el Plan de Aplicación de Riles (I-MA-07) actualizado.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	15
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	VARIABLES OPERACIONALES Capacitación de personal
Acción	Capacitación de trabajadores para el correcto envío de los reportes de monitoreo de la calidad del suelo.
Fecha de Inicio	01-06-2024
Fecha de Término	30-06-2024
Forma de Implementación	Dados los envíos incompletos de los informes de monitoreo de la calidad del suelo, se capacitará a los trabajadores responsables de dichos envíos, para que coordinen y comprueben la totalidad de la información a reportar al SAG y a la SMA, acorde a la RCA del proyecto.
Indicadores de Cumplimiento	Se capacita a trabajadores en el correcto envío de la información de los informes de monitoreo de la calidad del suelo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañan los siguientes medios de verificación de la realización de la capacitación: i) Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación de reporte de monitoreo de agua (nombre completo, RUT, cargo que desempeña y firma); ii) Copia de la presentación realizada en versión PPT y iii) Fotografías tomadas durante la capacitación ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	16
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	VARIABLES OPERACIONALES Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Ingreso y aprobación del Plan de aplicación de RILes actualizado por parte del SAG.

Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	Se ingresará una versión actualizada del Plan de Aplicación de RILes ante el SAG, que contendrá al menos lo siguiente: i) Balance hídrico; ii) Estimación de hectáreas necesarias, iii) Sectorización de hectáreas de aplicación, iv) Definición de sistema de aplicación, v) Estacionalidad de aplicación, vi) Estimación de capacidad de embalsamiento para caudal generado, vii) control de escurrimiento superficial; viii) Características del sitio de aplicación que permitan evitar riesgos
Indicadores de Cumplimiento	Plan de aplicación de RILes actualizado es aprobado por el SAG.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica
Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer reporte bimestral, se acompañará copia del Plan de aplicación de RILes con timbre de ingreso del SAG y en los siguientes se acompañarán copias de las resoluciones que dicte el SAG asociadas al Plan ingresado, así como también copia de los escritos de respuesta de la empresa con timbre de ingreso.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará la resolución final del SAG en aprobación del Plan de aplicación de RILes.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	17
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de suelo
Acción	Envío de monitoreos de calidad de suelo al SAG y al SSA.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	<p>Se enviarán los informes de monitoreo de suelos al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) con una frecuencia trimestral.</p> <p>Asimismo se enviarán los informes de monitoreo de suelos al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) con la misma frecuencia.</p> <p>Lo anterior se incorporó en el cronograma interno R-MA-31 acompañado como Anexo 2.2.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<p>Envío de monitoreos de calidad de suelo enviados al SAG.</p> <p>Envío de monitoreos de calidad de suelo al SSA.</p>
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica

Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada reporte de avance bimestral se acompañarán las copias de los informes de monitoreo de calidad de suelos ingresados al SAG, con el timbre de dicha institución, y copias de informes de monitoreo de calidad de suelos ingresados al SSA con el timbre de dicha institución o comprobante de envío del mismo. Junto con ello se acompañará una copia de la Carta Gantt de las fechas estimadas de remisión de los informes al SAG.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al reporte final se acompañarán nuevamente las copias de los informes de monitoreo de calidad de suelos ingresados al SAG, con el timbre de dicha institución, y copias de informes de monitoreo de calidad de suelos ingresados al SSA con el timbre de dicha institución o comprobante de envío del mismo.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.4 Hecho 4

Omisión de reportar en sus monitoreos de calidad del lodo, los siguientes parámetros:

- a) Temperatura, materia sólida seca, materia volátil seca, carbono orgánico total, DQO y Coliformes fecales: para el período 2018.
- b) Materia sólida seca y DQO, para el 2019.
- c) Temperatura y Materia sólida seca para el período 2020.

3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.4.2. Metas

Reportar los en los monitoreos de calidad del lodo los parámetros establecidos en el considerando 3.2.1 de la RCA N° 55/2008, junto con hacerse cargo de la afectación de las competencias de fiscalización y control de la SMA.

3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

A raíz de esta infracción se generó únicamente un efecto administrativo derivado de la falta de información oportuna a la administración limitando su acción fiscalizadora.

La descripción de los efectos negativos es detallada en un documento adjunto a este Programa de Cumplimiento, en cumplimiento de lo observado en la Resolución Exenta N°5/Rol D-032-2021 de fecha 14 de abril de 2022. El documento es identificado como Anexo A – Informe de Efectos Negativos.

Se identifica como efecto la afectación de las competencias de fiscalización y control de la SMA.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Realizar análisis de calidad del lodo proveniente de la PTR de manera anual y reportar oportunamente a la autoridad ambiental.

Si en el monitoreo de lodos se encuentran parámetros fuera de límite, realizar un monitoreo del compostaje generado con la incorporación de este lodo en su proceso, antes que el compost generado sea dispuesto en el suelo.

Realizar capacitación al personal a cargo de realizar los reportes de monitoreos comprometidos en la RCA.

3.4.4. Normativas Pertinentes

-Considerando N° 3.2.1 de la RCA Nº 55/2008.

Considerando de la RCA Nº55/2008 que define las partes, acciones y obras físicas

3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	18
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitaciones sobre envío de monitoreos.
Fecha de Inicio	01-06-2024
Fecha de Término	30-06-2024
Forma de Implementación	Se capacitará al personal encargado del envío de los reportes de monitoreos de los lodos a la SMA, para efectos de cumplir con la periodicidad de los envíos y para que no ocurran omisiones ni errores en ellos.
Indicadores de Cumplimiento	Se capacita oportunamente al personal a cargo del envío de los reportes de monitoreos de lodos a la SMA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañan los siguientes medios de verificación de la realización de la capacitación: i) Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación de reporte de monitoreo de agua (nombre completo, RUT, cargo que desempeña y firma); ii) Copia de la presentación realizada en versión PPT; y, iii) Fotografías tomadas durante la capacitación ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	19
Tipo de acción	En Ejecución

Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de lodos
Acción	Realización de monitoreos semestrales de calidad de lodos por medio de ETFA.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	Con el fin de evitar errores y efectuar el monitoreo de todos los parámetros exigidos por la RCA, los monitoreos de lodos serán por una ETFA debidamente certificada, con una frecuencia semestral.
Indicadores de Cumplimiento	Monitoreos semestrales de lodos son realizados por ETFA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañarán como Reporte Inicial los informes de análisis de lodos correspondientes a enero de del año 2022, diciembre del año 2022, agosto del año 2023 y febrero del año 2022, haciendo presente que en enero de 2023 no pudieron realizarse muestreos por excesiva humedad del lodo.
Medios de Verificación Reporte Avance	Semestralmente se entregarán los informes de monitoreo efectuados por una ETFA.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe consolidado que dé cuenta que los monitoreos de lodos fueron efectuados por una ETFA.
Costos Estimados	\$ 59.163
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Superación de uno o más de los parámetros exigidos por la RCA.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se procederá a ejecutar acción alternativa N°20.
Acciones Alternativas Asociadas	20

3.4.6. Acciones alternativas

Nº Identificador Acción Principal	19
Nº Identificador Acción Alternativa Asociada	20
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Realizar nuevo monitoreo de compostaje.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	<p>Se realizará un monitoreo del compostaje en caso de que en el monitoreo de los lodos incorporados en dicho compostaje se superen los límites de los parámetros analizados, de manera previa a su disposición al suelo.</p> <p>Se acompaña como Anexo un informe de monitoreo de compostaje realizado el 11 de febrero de 2021.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Monitoreos del compostaje de lodos, realizados ante cada superación de parámetros asociados a la acción N°19.
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se entregarán los informes de monitoreo del compostaje, en caso de que se hubieren realizado.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de todos los monitoreos del compostaje realizados.
Costos Estimados	\$ 43.300

3.5 Hecho 5

Superación de los límites máximos establecidos por la RCA N° 55/2008, para la caracterización del lodo, en los siguientes parámetros :

- a) Materia Volátil seca y carbono orgánico en el informe de fecha 23 de abril de 2020.
- b) Materia volátil seca, carbono orgánico, y DQO en el informe de fecha 27 de octubre de 2020.

3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.5.2. Metas

No superar los límites máximos para la caracterización del lodo, establecidos en el considerando 5 de la RCA N° 55/2008.

3.5.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo a los informes de suelo acompañados como Anexo 5.1, se puede concluir que no ha existido afectación al componente suelo. Esto se refuerza con el estudio del Anexo 1.12, que muestra que los suelos que fueron regados con el RIL con parámetros fuera de norma no presentan valores de pH, nitrógeno, fósforo, materia orgánica y conductividad eléctrica fuera de rangos esperables.

La descripción de los efectos negativos es detallada en un documento adjunto a este Programa de Cumplimiento, en cumplimiento de lo observado en la Resolución Exenta N°5/Rol D-032-2021 de fecha 14 de abril de 2022. El documento es identificado como Anexo A – Informe de Efectos Negativos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

-Disminuir el aporte de materia orgánica en el RIL a ser tratado.
-Aumentar la frecuencia de ensayos de lodo para verificar parámetros de caracterización.
-Realizar monitoreo del compost obtenido, antes de ser aplicado al suelo.

3.5.4. Normativas Pertinentes

-Considerando N° 5 de la RCA N° 55/2008.

Define los permisos ambientales sectoriales contemplados en los artículos 90 y 93 del D.S. 95/01

3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	21
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Realización de monitoreos semestrales del compost obtenido.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	Se realizarán monitoreos del compost obtenido de manera previa a su aplicación al suelo, a través de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) con una frecuencia semestral, para los análisis (en caso de que la piscina cuente con riles a la fecha del monitoreo).
Indicadores de Cumplimiento	Monitoreos de compost son realizados con frecuencia semestral.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán los informes de monitoreo del compost, en caso de que se hubieren realizado.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de los monitoreos del compost realizados.
Costos Estimados	\$ 43.300
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.6 Hecho 6

Incumplimientos al Plan de Contingencias, lo que ocasionó derrame de RILes en suelo y canal La Máquina.

- a) Omisión de efectuar medidas de mantención de tuberías de PVC que transportan el RIL.
- b) Reporta en forma extemporánea el incidente de vertimiento de RILes al canal La Máquina.

3.6.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.6.2. Metas

Cumplir con el Plan de Manejo de Contingencias y Emergencias ‘Sistema de tratamiento de RILes agrícola San José de Peralillo, REFP-MA-09, Versión julio de 2017’; así como con los considerandos 3.5.4, 3.5, 3.5.5 de la RCA N° 55/2008; y, con la Resolución Exenta SMA N° 885, de fecha 21 de septiembre de 2016.

3.6.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Una vez que se arregló la cañería en el plazo de 1 día, las condiciones de oxigenación del ambiente acuático intervenido se restablecieron de manera natural, como se verifica en los informes realizados en abril y agosto de 2021, que se adjuntan en el Anexo 6.2 y el Anexo 6.3, respectivamente.

La descripción de los efectos negativos es detallada en un documento adjunto a este Programa de Cumplimiento, en cumplimiento de lo observado en la Resolución Exenta N°5/Rol D-032-2021 de fecha 14 de abril de 2022. El documento es identificado como Anexo A – Informe de Efectos Negativos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Actualizar el Plan de contingencias de la Planta de tratamiento de RILes e incorporar una programación de revisiones, mantenciones y limpiezas periódicas a las instalaciones.

Capacitar al personal sobre el funcionamiento del sistema electrónico de reporte automático ante incidentes y situaciones de emergencia, que impliquen algún impacto ambiental, con que cuenta la Superintendencia de Medio Ambiente.

Capacitar al personal sobre las instrucciones que indica el plan de contingencias actualizado.

Arreglo de la cañería que transporta el RIL al sector de riego.

3.6.4. Normativas Pertinentes

-Plan de Manejo de Contingencias y Emergencias.

Procedimiento que describe los pasos a seguir en caso de una contingencia o emergencia ocurrida en el sistema de tratamiento de RILes.

-Considerandos N° 3.5.4, N° 3.5 y N° 3.5.5 de la RCA N° 55/2008.

Descripción de Fallas de funcionamiento, Contingencias ambientales y Mantenciones periódicas de los equipos

-Resolución Exenta SMA N° 885

Resolución que establece el medio para informar avisos, contingencias e incidentes.

3.6.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	22
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Reparación y mantención de obras
Acción	Mantención tuberías de PVC.
Fecha de Inicio	01-02-2018
Fecha de Término	28-02-2018
Forma de Implementación	<p>Se efectuó la reparación de las tuberías de PVC que transportan el ril tratado en febrero del año 2018.</p> <p>En junio del año 2018 se realizaron las siguientes mejoras al sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Aseo general de la planta de riles. •Mantención cierre perimetral. •Instalación de nueva pasarela de acceso. •Se alargó la tubería de PVC hidráulico que trasiega los riles a pulmón. •Se instaló control de nivel en estanque pulmón, conectado a la bomba de trasiego de riles.
Indicadores de Cumplimiento	Se realizó mantención de tuberías de PVC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>Se acompaña como Anexo las copias de la cotización 2018-138 y factura asociada N°88; y de la cotización 2018-122-2 y factura asociada N°71, de las mejoras de la PTR.</p> <p>Además, se adjuntan los siguientes documentos referidos a la reparación de la tubería de PVC: Orden de Compra N°58664 y factura N°31.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 2.321.627
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	23
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	VARIABLES OPERACIONALES Capacitación de personal
Acción	Capacitación de trabajadores en el Plan de Contingencias actualizado.
Fecha de Inicio	01-06-2024
Fecha de Término	30-06-2024
Forma de Implementación	Se capacitará a los trabajadores de la planta sobre el nuevo Plan de Contingencias y sus parámetros más estrictos, de manera de evitar a futuro hechos como los señalados en la Formulación de Cargos. Del mismo modo, esta capacitación se incluirá el funcionamiento del sistema electrónico de reporte automático ante incidentes y situaciones de emergencia, que impliquen algún impacto ambiental, con que cuenta la Superintendencia de Medio Ambiente.
Indicadores de Cumplimiento	Trabajadores son capacitados en el Plan de Contingencias actualizado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañan los siguientes medios de verificación de la realización de la capacitación: i) Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación de reporte de monitoreo de agua (nombre completo, RUT, cargo que desempeña y firma); ii) Copia de la presentación realizada en versión PPT; y, iii) Fotografías tomadas durante la capacitación ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	24
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo aguas superficiales
Acción	Monitoreo bimestral de las aguas pertenecientes al canal La Máquina.
Fecha de Inicio	01-01-2022

Fecha de Término	31-01-2022
Forma de Implementación	<p>Se realizarán monitoreos bimestrales de las aguas del canal La Máquina en puntos aguas arriba y aguas debajo de la ubicación de la Planta de Tratamiento de RILes, para efectos de comparar los parámetros de las mismas y poder acreditar la inexistencia de impactos negativos en el canal.</p> <p>Los parámetros a analizar serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -NCh 1333, Físico-Químico. -NCh 1333, Microbiológico. -DS 90 Tabla 1, Microbiológico. -DS 90 Tabla 1, Físico-Químico.
Indicadores de Cumplimiento	Se realizan los monitoreos de análisis bimestrales del agua del canal La Máquina, en puntos anteriores y posteriores a la Planta de Tratamiento de RILes, sin constatarse efectos negativos en los parámetros analizados.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompañan como Reporte inicial los informes de análisis de calidad del agua realizados entre enero de 2022 y julio de 2024.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 760.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.7 Hecho 7

Modificación del proyecto evaluado ambientalmente mediante la RCA N° 55/2008, en los siguientes aspectos:

- a) Aumento de la generación de RILes durante la etapa de vendimia en un porcentaje adicional aproximado de 164% desde el año 2018 en adelante.
- b) Construcción y operación de una piscina de emergencia de aproximadamente 700 m³ no evaluada.

3.7.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.7.2. Metas

Obtención de RCA favorable respecto del aumento productivo de bodega y modificación de la Planta de Tratamiento de RILes.

3.7.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se identifican como efectos el aumento de generación de RILes que ingresan a la planta y, en consecuencia, superación del caudal permitido de riego en el suelo. También, la PTR no tiene la capacidad de tratar adecuadamente el aumento de RILes generado, lo que conlleva al vertimiento en el suelo mediante riego de RILes con parámetros fuera de la norma.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

1. Reducir el volumen total de RILes tratados en la Planta de Tratamiento de RILes del proyecto, para efectos de ajustarse al volumen autorizado ambientalmente (6.000 m³).

2. Presentar a evaluación ambiental las modificaciones y mejoras a la Planta de Tratamiento de RILes.

3.7.4. Normativas Pertinentes

-Ley N° 19.300

Ley N° 19.300, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, artículos 8 inciso primero y 10 letra o); Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, artículos 2º, letra g), puntos 1 y 3 y 3º, letra o) punto 7

-Considerandos N° 3.2 y N° 3.2.1 de la RCA N° 55/2008.

Corresponde a la Descripción de Proyecto y a la definición de sus Partes, Acciones y Obras físicas

3.7.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	25
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Presentación de la modificación del proyecto al SEIA y la obtención de la RCA respectiva.
Fecha de Inicio	01-11-2024
Fecha de Término	30-11-2024
Forma de Implementación	Elaboración diligente del instrumento de ingreso al SEIA, sumado a una tramitación proactiva del procedimiento de evaluación ambiental para la obtención de la RCA favorable respecto de la modificación al proyecto, que consideró como contenido mínimo lo siguiente: (i) Aumento productivo de la Planta de Tratamiento de RILes; y, (ii) Construcción y operación de piscina de emergencia de 700 m3 no evaluada.
Indicadores de Cumplimiento	Presentación de la modificación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Resolución Exenta N° 202406001225, de fecha 20 de noviembre de 2024 de la Comisión de Evaluación de la Región de O'Higgins, mediante la cual se resolvió calificar favorablemente la DIA del proyecto "Aumento productivo de bodega y Modificación de Planta de Tratamiento de RILes de Viña Montgras.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 133.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	26
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Disposición de efluentes
Acción	Reducción de cantidad de riles tratados en la Planta de Tratamiento de RILes asociada al proyecto.
Fecha de Inicio	09-01-2025

Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	<p>El aumento en la generación de Riles del Proyecto se ha debido principalmente al hecho de incorporar dentro del sistema de tratamiento aguas provenientes de los procesos de embotellamiento de la viña. Las aguas resultantes de estos procesos no tienen por tanto una carga orgánica que requiera un tratamiento específico, ya sea químico o físico.</p> <p>Frente a ellos, se propone reducir el volumen total de Riles tratados en la Planta de Tratamiento del Proyecto, para efectos de ajustarse al volumen autorizado ambientalmente, es decir, solo se procesarán 6 mil metros cúbicos.</p> <p>Para lograr lo anterior, las aguas provenientes del sistema de embotellamiento del Proyecto no ingresarán al sistema de tratamiento, y se almacenarán en un estanque especialmente diseñado para dicho propósito, el cual será hermético para evitar la emisión de olores y vectores. Se acompaña como Anexo 7.3 una memoria técnica y un plano de los estanques que se utilizan para ello.</p> <p>Estas aguas provenientes del sistema de embotellamiento serán retiradas y dispuestas por un tercero autorizado de manera semanal.</p> <p>El volumen de riles generado se verá reducido en aproximadamente 4.000 metros cúbicos. Se acompaña como Anexo 7.5 una tabla con el registro histórico de riles generados en la producción, del año 2019 a la actualidad, que permite acreditar que ese es el volumen histórico de riles producido que se vería eliminado del sistema de tratamiento.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Efluente tratado anualmente en el sistema de tratamiento no supera el volumen autorizado ambientalmente.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No se especifica
Medios de Verificación Reporte Avance	Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán las mediciones de los riles tratados en la Planta de Tratamiento, los que darán cuenta de la reducción señalada. Asimismo, se acompañará copia de los resultados de los análisis de las aguas de los procesos de embotellamiento.
Medios de Verificación Reporte Final	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la reducción comprometida.
Costos Estimados	\$ 155.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.8 Hecho 8

Falta de actualización de la información de la RCA 55/2008 en conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 574/2012 de la SMA, modificada por Resolución Exenta N° 1.518/2013.

3.8.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.8.2. Metas

Actualizar la información contenida en la RCA N° 55/2008 conforme a lo establecido en la Resolución N° 574/2012, modificada por la Resolución Exenta N° 1518/2013

3.8.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Información desactualizada sobre los antecedentes de la empresa titular y del estado de la RCA N°55/2008, lo que impide a la autoridad contar con información fehaciente y veraz en la toma de decisiones ambientales respecto del proyecto.

La descripción de los efectos negativos es detallada en un documento adjunto a este Programa de Cumplimiento, en cumplimiento de lo observado en la Resolución Exenta N°5/Rol D-032-2021 de fecha 14 de abril de 2022. El documento es identificado como Anexo A – Informe de Efectos Negativos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Informar de manera oportuna sobre las indicaciones que establece Resolución Exenta N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de la SMA. Artículo primero.

3.8.4. Normativas Pertinentes

-Resolución Exenta N° 1518, de 26 de diciembre de 2013.

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de la SMA. Artículo primero.

3.8.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	27
Tipo de acción	Ejecutada

Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaborar un protocolo que establezca la obligación de actualizar la información respectiva en el sistema de la SMA en caso de futuros cambios.
Fecha de Inicio	01-08-2024
Fecha de Término	31-08-2024
Forma de Implementación	Se elaborará un protocolo con la explicación de los pasos que se deben seguir ante cambios y/o informes que se deban entregar a la SMA, en sus sistemas de seguimiento de RCA y SSA. Se capacitará al personal encargado.
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo de actualización de información en el sistema de la SMA elaborado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña, como medio de verificación, copia del capítulo 6.4 del Procedimiento de Tratamiento de RILes (P'MA-07) en el que se incorporó la obligación de informar los datos requeridos y actualizar la información respectiva en el sistema de la SMA en caso de cambios futuros, conforme a lo indicado en la Resolución Exenta N° 1518 de la SMA.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Nº Identificador	28
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Envío de información requerida por la Resolución Exenta N° 1518 a la SMA, informando de los cambios en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto.
Fecha de Inicio	01-08-2024
Fecha de Término	31-08-2024
Forma de Implementación	Se informará de los cambios en la información requerida por la Resolución Exenta N° 1518 a la SMA al correo snifa@sma.gob.cl
Indicadores de Cumplimiento	Se informa de los cambios en la RCA del proyecto requeridos por la Res. Ex. N° 1518
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña, como medio de verificación de la acción, el comprobante de cambios realizados por el titular a sus Resoluciones de Calificación Ambiental.
Medios de Verificación Reporte Avance	

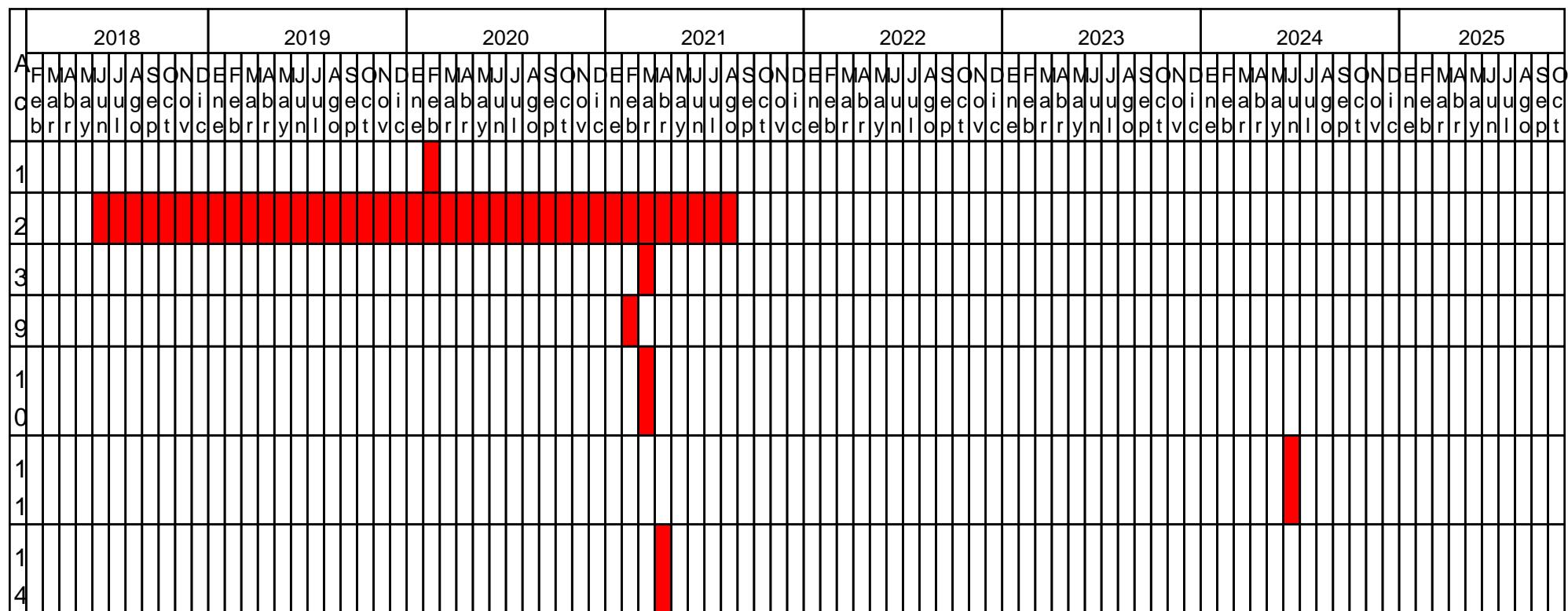
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

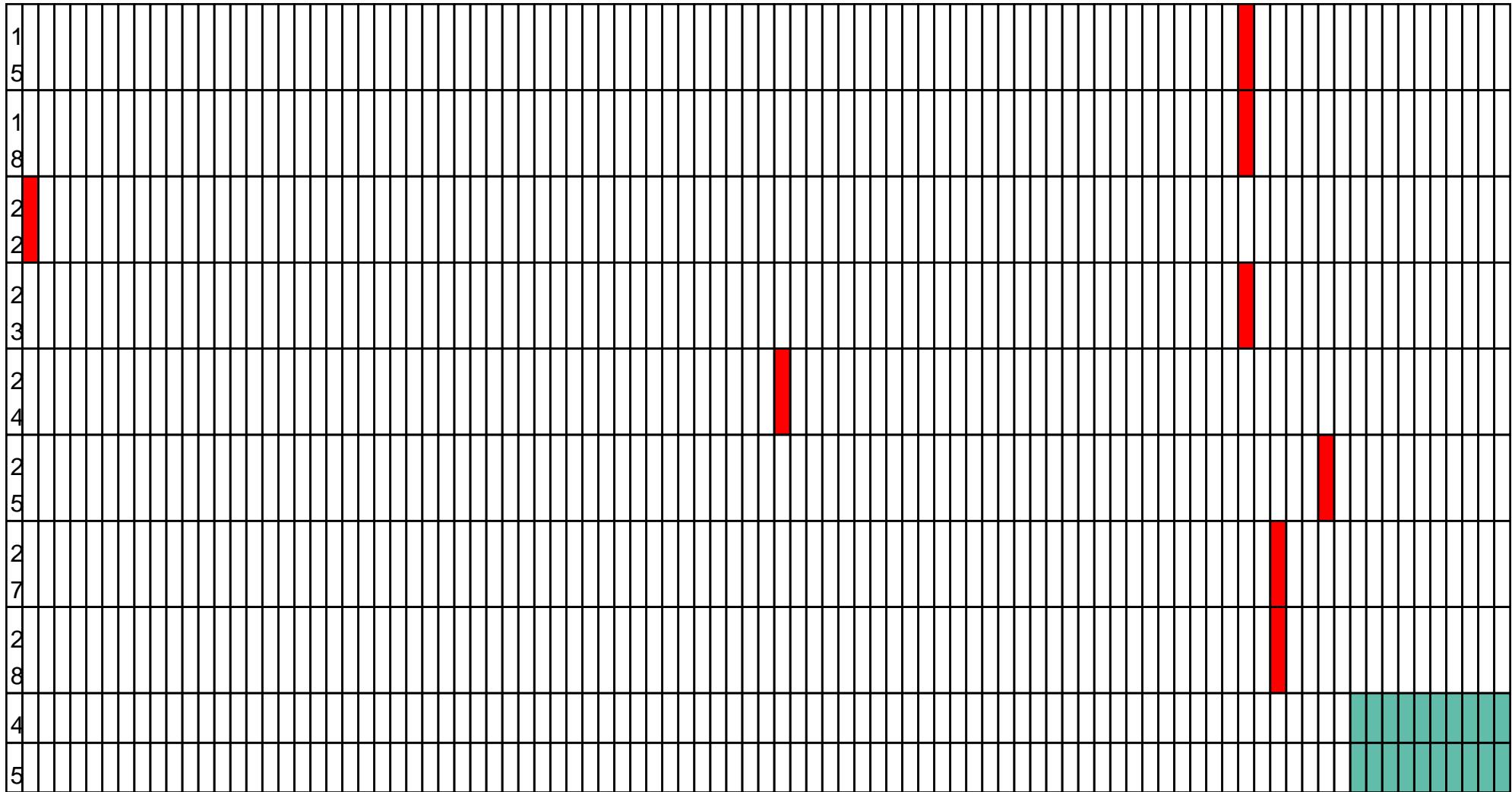
Nº Identificador	29
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	09-01-2025
Fecha de Término	09-10-2025
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

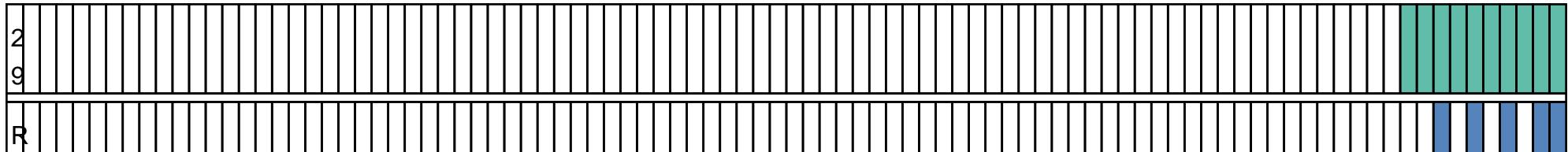
4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





The figure consists of a large grid of horizontal and vertical lines forming a rectangular frame. The left side of the grid is entirely white. A single vertical column of teal-colored cells runs along the right edge of the grid. The teal cells are uniform in width and height, matching the size of the grid's cells. The rest of the grid is empty white space.



Se comunica que el titular AGRICOLA SAN JOSE DE PERALILLO S A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-032-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 04-02-2025 12:46:12
